Outlook

Re: APROBACION Acta 380-2024 INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP 054-2024

Desde Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 05/12/2024 17:06
Para Asistente Administrativo G6 - N. De Santander - Cúcuta <asisadmg06cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

APROBADO

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinación Area Administrativa
DESAJ Cúcuta
Palacio de Justicia "Francisco de Paula Santander"
Avenida Gran Colombia, Oficina 201C
logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Asistente Administrativo G6 - N. De Santander - Cúcuta <asisadmg06cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2024 17:02
Para: Dirección Seccional Notificaciones - N. De Santander - Cúcuta <dsajcucnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinación Financiera - N. De Santander - Cúcuta <coordfinancieracuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Logística Administrativa - N. De Santander - Cúcuta <logadmincuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación Administrativa Seccional - N. De Santander - Cúcuta <contamdcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APROBACION Acta 380-2024 INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP 054-2024

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito enviar lo relacionado en el asunto para su respectiva aprobación.

Atentamente;

Saray Judith Molina Ibarra
Auxiliar Administrativo
Área Administrativa

Dirección Seccional de Administración Judicial
Cúcuta- Arauca

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.